

DECRETO N°

1971

TEMUCO,

07 JUN. 2023

**VISTOS:**

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades
2. El Decreto Alcaldicio N°4435 de fecha 07 de diciembre de 2022 que aprueba y desagrega el presupuesto Municipal de ingreso y gastos para el año 2023.
3. El Decreto Alcaldicio N°1842 de fecha 01 de junio de 2022, que crea la oficina de la Diversidades y Disidencias Sexo - Genéricas.
4. El Decreto Alcaldicio N°38 de fecha 10 de enero de 2023 que aprueba el presupuesto para el año 2023 del programa a beneficio de la comunidad oficina de la Diversidad y Disidencias Sexo - Genéricas.
5. La Ley de Compras Públicas N°18886 y su Reglamento.

**CONSIDERANDO:**

- 1- La necesidad de generar espacios seguros para las diversidades y disidencias sexo - genéricas, a través de muestras artísticas y musicales, que permitan el libre desarrollo de los derechos culturales y artísticos.
- 2- Y de acuerdo al Presupuesto y Programa General de Actividades de la Oficina de la Diversidad y Disidencias Sexo - Genéricas del Depto. Igualdad de Género, se ha programado la actividad "Festival de la Voz de la Diversidad y Disidencias Sexo-Genéricas" evento que reunirá a artistas locales y nacionales.

**DECRETO:**

1.- Apruébese el programa de gastos para la producción de evento "**Festival de la Voz de la Diversidad y Disidencias Sexo-Genéricas**", de acuerdo al siguiente detalle:

<b>Nombre de la Actividad</b>	<b>"FESTIVAL DE LA VOZ DE LA DIVERSIDAD Y DISIDENCIAS SEXO-GENÉRICAS"</b>
<b>Fecha de la Actividad</b>	Miércoles 28 de junio de 2023 (fecha sujeta a modificación según cambio climático)
<b>A quienes va dirigido</b>	Público en general
<b>Objetivo General de la Actividad</b>	Generar un espacio seguro de esparcimiento, ocio y desarrollo de los derechos culturales y artísticos de las diversidades y disidencias sexo - genéricas.
<b>Objetivo Específico de la Actividad</b>	Organizar un evento artístico cultural que cuente con referentes locales, con el fin de sensibilizar sobre la importancia del respeto hacia las personas LGBTIQ+, a través de la promoción de espacios seguros de ocio y desarrollo artístico para las diversidades.
<b>Cobertura estimada</b>	3.000 personas
<b>Gasto Programado</b>	\$3.000.000 Destinado a Producción de Evento " <b>Festival de la Voz de la Diversidad y Disidencias Sexo-Genéricas</b> " que incluye gastos en: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Iluminación</li> <li>- Audio y amplificación</li> </ul>

ID 2709209

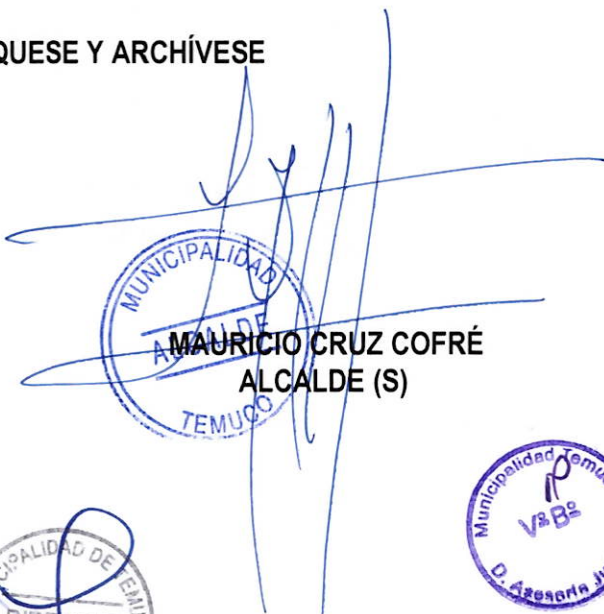
	- Seguridad
<b>Evidencia de la actividad</b>	Registro fotográfico – formulario de asistencia.


2.- Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:  
\$3.000.000.- al ítem Eventos Programas Sociales, Cuenta 141510 C.C. 2208011004


3.- Los gastos originados de estas actividades no podrán superar la suma de \$3.000.000.- (tres millones), impuesto incluido, y deberán ir con cargo al centro de costo y asignaciones presupuestarias individualizadas en el recuadro anterior, del presupuesto de gastos municipal para el año 2023 y deberán ceñirse al reglamento y proceso normal de compras vigente.


4.- Designese como ejecutor responsable de la presente Actividad a la Oficina de la Diversidad perteneciente al Departamento Igualdad de Género.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

  
**MAURICIO CRUZ COFRÉ**  
**ALCALDE (S)**

  
**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**





ICLI/VPC/IhI.

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Administración y Finanzas
- Departamento de Igualdad de Género
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- Dirección de Seguridad Ciudadana
- Oficina de Partes